



RESOLUCION No. 0543-AD-80

Lima, 10 de Setiembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 3651 formulada por doña Delia Irene Quesada Picoy, sobre pago del 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración;

Que, doña Delia Irene Quesada Picoy acredita haber cumplido Diez Años y Siete Meses de Servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Enero de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

INGO. JOSE TONG MATOS  
Director Ejecutivo  
p' Jefe del INRED

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

**(INRED)**

ASUNTO : 10% de Remuneración Personal  
DELIA IRENE QUESADA PICOI.

INFORME N° 308-OAJ-80

1219  
09 SET. 1980



AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Delia Irene Quesada Picoi, Secretaria I, Grado V Sub-Grado 3 de la Unidad de Personal de la OCA del INRED, solicita el 10% de remuneración personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto, la recurrente acompaña al respectivo expediente administrativo la Resolución Directoral N° 233 de 08 de Mayo de 1975 expedida por la Segunda Región de Educación y por la cual se le reconoce el derecho de percibir el 5% de remuneración personal a partir del 1° de Enero de 1975, habiendo acreditado 5 años de servicios prestados al Estado.

Asimismo adjunta boletas de pagos y constancia de pagos y descuentos expedidas por la Segunda Región de Educación, mediante las cuales la recurrente acredita haber trabajado de Enero de 1975 al 30 de Abril de 1975 en la indicada Región, acumulando cuatro meses de servicios prestados al Estado; asimismo acredita con la respectiva constancia de pago de haberes y descuentos extendida por el INRED que ingresó a prestar servicios en dicho organismo a partir del 1° de Mayo de 1975 donde continúa hasta la fecha habiendo hasta el 31 de Julio de 1980 a creditado con 5 años y 3 meses de servicios prestados al Estado, que hacen un total de 10 años y 7 meses de servicios a la Administración Pública.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 10% de remuneración personal por haber acreditado contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 09 de Setiembre de 1980.

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/ey  
Exp. 3651.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 219 -OCA-80

1219  
08 SET. 1980

De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
A : Director Ejecutivo  
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando el pago del 10%  
de Rem. Personal a doña Delia Irene Quesada P.  
Ref. : Inf. 199-UP-80  
Fecha : Lima, 8 de Setiembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente el Informe de la referencia en el mismo que remite un proyecto de resolución por el cual se reconoce a doña Delia Irene Quesada Picoy el derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.S. 038-79-PM del 26.12.79, D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal  
: Archivo.  
Inc: Inf. 199-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 3651 (2251-OCA)



“AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS”

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1219  
8 SET. 1980

INFORME N° 199-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DEL 10% DE REMUNERACION PERSONAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3651

FECHA : Lima, 8 de Setiembre de 1980

RECIBIDO  
- 8 SET. 1980  
Oficina Central de Administración

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de ebevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Enero de 1980, en favor de doña DELIA IRENE QUESADA PICOY, Secretaria I, Grado V - Sub Grado 3 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en el indicado porcentaje a la trabajadora solicitante, por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución Directoral por la cual se le reconoció el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, boletas de pago de remuneraciones y constancias de pago de haberes y descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp. 3651  
7 Fls.

UP/JZB.

MCL.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*

JOSE ZURIBETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL